

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

- 9036** *REAL DECRETO 469/2007, de 3 de abril, por el que se declara la jubilación forzosa por cumplir la edad legalmente establecida de don Joaquín Samper Juan.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 131 y 386.1 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y en el artículo 28.2, a) y 3 e) del Real Decreto Legislativo 670/1987, de 30 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Clases Pasivas del Estado, por Acuerdo de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial adoptado en su reunión del día 28 de noviembre del año 2006.

Vengo en declarar la jubilación forzosa por edad de don Joaquín Samper Juan, Magistrado, Presidente de la Sala Cuarta de lo Social, del Tribunal Supremo, por cumplir la edad legalmente establecida de 70 años, el día 3 de mayo del año 2007, con los derechos pasivos que le correspondan por esta causa y cuya jubilación producirá efectos a partir de la fecha indicada.

Dado en Madrid, el 3 de abril de 2007.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO

- 9037** *ACUERDO de 25 de abril de 2007, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombra a don Joaquín Samper Juan Magistrado Emérito del Tribunal Supremo.*

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado nombrar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 200.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y por el trámite previsto en el artículo 147 del Reglamento 1/95, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, a don Joaquín Samper Juan Magistrado Emérito del Tribunal Supremo.

Contra el presente acuerdo cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de abril de 2007.–El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Francisco José Hernando Santiago.

#### MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

- 9038** *ORDEN APU/1177/2007, de 11 de abril, por la que se dispone el nombramiento de doña Cristina Pérez-Prat Durban como Subdirectora General de Relaciones Laborales.*

Por Orden APU/295/2007, de 8 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 15 de febrero), se anunció convocatoria para proveer por el procedimiento de libre designación el puesto de Subdirector General de Relaciones Laborales.

En ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 12.2.f) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, una vez acreditada la observancia del proceso debido y el cumplimiento por parte de la candidata elegida de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de doña Cristina Pérez-Prat Durban, funcionaria del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, NRP 0525029257 A1111, como Subdirectora General de Relaciones Laborales.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el mismo órgano que lo ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 11 de abril de 2007.–El Ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla Segura.

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

- 9039** *RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia, por la que se resuelve el concurso específico de méritos para la provisión de puestos de trabajo del Instituto de Medicina Legal de Galicia entre Médicos Forenses convocado por Resolución de 8 de marzo de 2006.*

Visto el expediente instruido para la provisión en concurso de traslados de puestos de trabajo vacantes de Jefes de Servicio y de

Jefes de Sección del Instituto de Medicina Legal de Galicia entre Médicos Forenses con destino en la Comunidad Autónoma de Galicia, convocado por Resolución de 8 de marzo de 2006 («Diario Oficial de Galicia» y «Boletín Oficial del Estado» de 22 de marzo de 2006), y de conformidad con lo dispuesto en el título VIII de la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, de modificación de la Ley orgánica 6/1985, de 1 de julio, del poder judicial y en el capítulo II del título III y disposición derogatoria única del Reglamento de Ingreso, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional del Personal Funcionario al Servicio de la Administración de Justicia, aprobado por el Real Decreto 1451/2005, de 7 de diciembre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.–Nombrar para los destinos que se indican a los médicos forenses que se relacionan en el anexo I, por reunir las condiciones establecidas en la resolución de la convocatoria del concurso.

Segundo.–Excluir del concurso de traslados a los funcionarios que se relacionan en el anexo II.

Tercero.–Declarar desiertas aquellas plazas convocadas en el concurso que no fueron cubiertas por un titular.

Cuarto.–El plazo de toma de posesión será de tres días. El plazo para la toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el

«Diario Oficial de Galicia» y en el «Boletín Oficial del Estado». Si no se lograra la simultaneidad en las publicaciones de la resolución, los plazos se contarán desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Quinto.–El traslado del funcionario que se encuentre en el disfrute de vacaciones, permisos o licencias de enfermedad y embarazo, tendrá efectividad a partir de la finalización de éstas. El día de su incorporación cesará en su anterior destino y dispondrá a partir de ese momento de tres días naturales o de ocho días naturales de plazo posesorio.

Sexto.–Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el director general de Justicia en el plazo de un mes, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente en el plazo de dos meses, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa; ambos plazos contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santiago de Compostela, 16 de abril de 2007.–El Director General de Justicia, Julio Ignacio Iglesias Redondo.

#### ANEXO I

Número	Denominación del puesto	Localidad	Apellidos y nombre
1	Jefe de Servicio de Patología Forense.	Santiago de Compostela.	Blanco Pampín, José Manuel.
2	Jefe de Servicio de Clínica Médico Forense.	Santiago de Compostela.	Desierto.
3	Jefe de Sección de Patología Forense.	A Coruña.	Sánchez Rodríguez, Rosa María.
4	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	A Coruña.	Coello Carrero, José Antonio.
5	Jefe de Sección de Patología Forense.	Lugo.	Desierto.
6	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	Lugo.	Desierto.
7	Jefe de Sección de Patología Forense.	Ourense.	Serrulla Rech, Fernando.
8	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	Ourense.	Desierto.
9	Jefe de Sección de Patología Forense.	Pontevedra.	Gómez Márquez, José Luis.
10	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	Pontevedra.	Medrano Varela, Marta.
11	Jefe de Sección de Patología Forense.	Vigo.	Blanco Piña, Antonio.
12	Jefe de Sección de Clínica Médico Forense.	Vigo.	De la Fuente Pérez, María José.

#### ANEXO II

Apellidos y nombre	Motivo de exclusión
Jiménez Feliz, Julio.	No reunir en la fecha de finalización de la presentación de instancias el plazo de cinco años de experiencia como Médico Forense titular.
Riera Taboas, Ana.	No reunir en la fecha de finalización de la presentación de instancias el plazo de cinco años de experiencia como Médico Forense titular.